

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00488-2015	Arcesio Gómez Valencia	Mercedes Benavides Castro y Otros	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00486-2017	Bancoomeva	Reinel Meza Castillo	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00432-2018	Banco BBVA Colombia S.A	Monica Isabel Suarez Sotomayor	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado, la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vence el Traslado: siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

@PoderJudicialCorteSuplenor

MONICA MARIA BUENDÍA
REYES SECRETARIA